

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohame Jasso</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

6228

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
 Depto. Licencias de Construcción



Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

LICENCIA



2021-116368

CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 03-12-2021

Fecha de emisión: 03-12-2021

Folio: 2021-116368

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-253748

SELLO

12/21/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: JUAN MANUEL VALDEZ VALDESPINO
 Domicilio particular: [Redacted]
 Telefono: [Redacted]
 Observaciones: SUP 18.0 M2 LOSA/ SUP 13.0M2 BARDA
 Concepto: CONSTRUCCION DE LOSA PARA COCHERA DE CASA HABITACION DE 3.0X6.0M SUP 18.0 M2 Y CONSTRUCCION DE BARDA DE PROTECCION LATERAL COLINDANTE EN PA UNA DE 6.0X1.0 Y OTRA DE 7.0X1.0 SUP 13.0M2
 No. oficio de fusion: -
 Folio de uso de suelo: -
 No. oficio segregación: -
 Número oficial: -
 Autorización/Dependencias: -
 Uso via publica(?)



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: [Redacted]
 Propietario: [Redacted]
 Domicilio: CALLE PICO TORRE DE MARBOTE 221 L11 M-C COLONIA FRACC. PIRINEOS

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos Vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 5 DE MARZO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		18.00	0.00	0.00	LOSA	129.05
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETADOS		0.00	0.00	1.00	BARDAS	43.11
TOTALES			19.00	0.00	13.00		\$ 210.07

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 03-12-2021 10:57:42

Usuario:

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
 302d0215009331182e34c58194c6296d2a2107d5f42db6b33602143e9855d667a1360f46dcb22d1a63cf869404ac4b

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

